

La entidad "Lares, Federación de Residencias y Servicios del Sector Solidario", se configura de acuerdo con los principios de la democracia interna, la autonomía de sus miembros, la transparencia y eficacia de su gestión, la calidad en el servicio, el respeto a la dignidad y derechos (de los mayores, personas dependientes y personas en riesgo de exclusión), el carácter no lucrativo y solidario, la actuación ética y el respeto y promoción de los valores del humanismo cristiano.

La Federación tiene por misión u objeto el servir a sus afiliados mediante la consecución de objetivos comunes, la protección de sus intereses y la coordinación de sus actividades, en orden a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, y/o personas dependientes, así como de las personas en riesgo de exclusión social.

Para la consecución de dicha misión u objeto, la Federación, en el ámbito de su actuación y representación podrá:

- a) Promover y desarrollar cualquier clase de actuaciones necesarias, encaminadas a cumplir, lo más eficazmente posible, su objeto y defender los intereses del conjunto de sus miembros o asociados.
- b) Representar al conjunto de sus miembros, así como a otras empresas que le confieran su representación, para negociar y comprometerse en la adopción de pactos, acuerdos y convenios colectivos de ámbito estatal o supra-autonómico, así como en la solución de conflictos colectivos de trabajo, de conformidad con la legislación aplicable en cada momento.
- c) Ofrecer servicios de información, asesoramiento y gestión para que sus miembros y los servicios que los integran puedan cumplir adecuadamente sus fines.
- d) Facilitar los intercambios de experiencias, promover la ayuda mutua entre sus miembros y buscar los medios humanos, técnicos y económicos más eficaces, para la consecución de su misión u objeto.
- e) Reunir, difundir y publicar información general y especializada sobre la situación social de las personas objeto de nuestra atención y todos aquellos asuntos que sean considerados de interés para el cumplimiento de sus propios fines.
- f) Recopilar, custodiar, utilizar y explotar, para la consecución de sus fines, los datos de sus afiliados, así como los de las empresas, centros y servicios que constituyen dichas Asociaciones o afiliados.
- g) Organizar debates, reflexiones y estudios sobre los asuntos relacionados con la situación y condiciones de vida de las personas mayores y elaborar propuestas de políticas sociales encaminadas a mejorar su calidad de vida.
- h) Promover la participación de sus miembros en pro de la consecución de fines comunes, mediante una actualización permanente y acorde a la aplicación de los principios que definen y configuran la propia identidad e Ideario de la Federación.



- i) Buscar todo tipo de colaboraciones, tanto de origen público como privado, acceder a las convocatorias de ayudas y subvenciones y gestionar los recursos obtenidos.
- j) Fomentar y desarrollar las relaciones institucionales que sean consideradas convenientes por parte de sus Órganos de Gobierno, con todo tipo de organizaciones e instituciones, respetando siempre su ámbito territorial de actuación.
- k) Desarrollar y convenir las relaciones que se consideren convenientes con firmas comerciales.
- I) Fomentar y formar el voluntariado en todos sus ámbitos de actuación.
- m) Impulsar la formación del personal laboral, profesionales, voluntarios y de cuantas personas actúen a través de la Federación o de los miembros que la integran.
- n) Participar e integrarse en foros, plataformas u órganos de coordinación, así como constituir fundaciones o entidades, cuando los Órganos de Gobierno competentes lo determinen para un mejor cumplimiento de sus fines.
- o) Cualquier otro objetivo que, dentro de su ámbito funcional y territorial, le sea encomendado por los Órganos de Gobierno y pueda contribuir al cumplimiento del objeto de la Federación o redundar en beneficio de sus miembros y de las empresas, centros y servicios que los integran.